

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 20 de noviembre de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0120131

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: Financiera Comultrasan

Limitación al alcance del derecho:

Es una empresa asociativa de derecho privado sin ánimo de lucro, de número variable de asociados, patrimonio variable e ilimitado de duración indefinida en la cual los usuarios son simultáneamente los aportantes y gestores de la misma. Tenemos por objeto principal la promoción económica de la persona, buscando elevar el nivel de vida de nuestros asociados y el de su familia a través del fomento del ahorro y el otorgamiento de recursos crediticios.

Clases y descripción de productos y/o servicios:

36: Servicios bancarios y financieros; servicios financieros; servicios financieros personales; servicios financieros prestados a través de internet; servicios financieros prestados por internet; servicios financieros prestados por medios electrónicos; servicios de operaciones bancarias para los consumidores prestados por cooperativas de ahorro y crédito; suministro de préstamos por parte de cooperativas de ahorro y crédito.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE SANTANDER LIMITADA, FINANCIERA
COMULTRASAN O COMULTRASAN
CALLE 35 16 43
BUCARAMANGA SANTANDER
COLOMBIA

Datos de Notificación:

ELDA JOHANNA BLANCO SERRANO, calle 35 #16-43, BUCARAMANGA 68001 SANTANDER,
COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.